MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº2439
ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Agostol de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2057 de fecha 18.08.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 "Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la contratación de "Servicio de Coffe break para actividad "Jornada Informativa del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción", a realizarse el día 25 de Agosto de 2016. Solicita adjudicar a la Sra. Luisa Espinoza Pavez, Rut 6.065.182.5, por un monto total de $ 140.000 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 778 de fecha 17.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico contratación de "Servicio de Coffe break para actividad "Jornada Informativa del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción", a realizarse el día 25 de Agosto de 2016, a la Sra. Luisa Espinoza Pavez, Rut 6.065.182.5, por un monto total de $ 140.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Administración de Fondos externos SERNAM".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (21)
Archivo